



MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 03/2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NAVIDAD

En Navidad a 06 de febrero de 2020, siendo las 15:00 hrs.; en el Salón de Concejo, se constituyó el Concejo Municipal de Navidad.

Preside la presente Sesión, el Sr. Fidel Torres Aguilera, Concejal actúa como secretaria del Concejo, la Srta. Patricia Arias Rodríguez.

Asistencia

Concejales:

- ✚ Sr. Fidel Torres Aguilera
- ✚ Sr. Daniel Olivares Vidal
- ✚ Sr. Lautaro Farías Ortega
- ✚ Sr. Yanko Blumen Antivilo
- ✚ Sra. Prissila Farías Morales
- ✚ Sr. José Núñez Varas

Funcionarios:

- ✚ Sr. Francisco González; Director DIDECO
- ✚ Sr. José Abarca, Director DAF
- ✚ Sra. Roxana Navarro, Unidad de Adquisiciones
- ✚ Srta. Pilar Miranda, Profesional DIDECO

Materias a tratar

1° Presencia Director de Desarrollo Comunitario, Director de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones.

Materia

→ Fiscalización a la contratación de servicios: ID 3948 – 6 – L120, Actividades recreativas, juegos inflables y otros, Comuna de Navidad.

1° Presencia Director de Desarrollo Comunitario, Director de Administración y Finanzas y Unidad de Adquisiciones.

✚ Fiscalización de la contratación de los servicios ID 3948-6 L120, Actividades recreativas juegos inflables y otros comuna de Navidad.

Director de Dideco expone: la licitación ID 3948-6 L120, donde nosotros contratamos el servicio de actividades recreativas, juegos inflables y otros en comuna de Navidad, con las etapas y plazos que están, la certificación del 10 de enero, fecha de acto de apertura económica el 17 de enero y fecha de adjudicación el 22 de enero.

Encargada de Adquisiciones indica, está es una licitación simplificada, a mi me llega el formato de solicitud con la nota de pedido y certificado presupuestario, con eso se sube al portal, ahí la publicación fue el 10 de enero, están los días reglamentarios que están en el portal, se cerró el 17 a las 12 del día viernes, yo a veces bajo la propuesta o el mismo departamento bajas las propuestas de ofertas en el portal, en este caso Dideco realizó la apertura, vio el análisis, después el día lunes 20 a mi me llega el acta de adjudicación con la evaluación de los oferentes, a mi me entregan eso y yo hago el decreto y se entrega en oficina de partes, aquí está el memo que se entregó el día 20,

dos licitaciones porque me trajeron el acta de dos licitaciones ese día que eran las dos de Dideco.

Después hay una observación que se hace en alcaldía en administración, una observación a los decretos, por tal motivo no se firman y hay que modificarlos, eso yo me di por enterada el 22 que ya era día miércoles, entre el corte de luz, hubo una ausencia del alcalde, al final le pido más información al directivo que en este caso era Dideco, le pide otro informe que entrega ese mismo día Dideco, se le entrega nuevamente al alcalde el decreto para hacerle las modificaciones y se adjudica, pero ese decreto sale firmado y se pueden ver en el portal todas las fechas. Yo hago la apertura en el sistema cuando yo tengo el acta y tengo el decreto firmado, no se hace antes la apertura, la apertura en el sistema se hace a las 5:20, después se envía a adjudicar a las 5:23, yo se la envié a don José, pero él andaba en lo de la luz porque hubo un problema en el consultorio entonces salió de urgencia y se la envié a don Marcos, Administrador y él finalmente lo autoriza y se adjudica a las 5:34, el sistema automáticamente genera la orden de compra por el monto que se adjudicó, fue generada a las 5:36 y yo se la envié autorizada porque ahí se modifica, se adjuntan cosas y se la envié autorizada a don Marcos y al final se envía al proveedor a las 17:44 del día miércoles 22.

Concejala Sra. Prissila Farías señala, en el caso de ilegalidad, manifiesta que la licitación todavía no se cerraba y ya se estaba llevando a cabo en la localidad de Valle Hidango.

Director de Dideco señala, claramente ahí se incurre en un error, la autocrítica principal es que los plazos que nosotros estipulamos para este proceso de licitación fue muy corto, además tuvimos unos percances que no estaban considerados, principalmente cuando nosotros subimos la información del decreto para la firma y la administración nos dice que tenemos que justificar por qué nosotros estamos haciendo esta actividad y eso demoró yo creo que un día y en el transcurso de la mañana del día miércoles hubo un corte de luz, porque si nosotros enviamos la orden de compra en la jornada de la mañana no hubiésemos tenido este problema, por este imprevisto de luz tampoco se pudo hacer, pero la autocrítica es que nuestros procesos que nosotros llevamos a cabo fueron demasiado cortos, esta fue una actividad que por instrucción del alcalde planificamos con la comunidad.

Concejal Blumen señala, valorando las actividades ya que han tenido un gran avance con respecto a años anteriores, hay un punto del informe de ilegalidad que tiene que ver con la pregunta que hace el director acá con los tiempos, se entiende que la actividad se realizó y que fue un éxito, pero qué pasa con los tiempos, tratando de hacer la lectura del informe, por ejemplo ese día a qué hora se instala la empresa, porque aquí dice que la dirección llegó diez para las cinco y que constató que la empresa ya estaba instalada, la adjudicación faltando para las seis y yo creo que ese es el elemento más grave de lo que acá se plantea, cómo se enteran si no está adjudicada.

Director de Dideco señala, el proceso de nosotros de elección finalmente de la empresa que tuvo más puntaje para adjudicarse esta licitación.

Concejal Sr Blumen añade, cuando ustedes tenían la determinación formal de que esa era la empresa cuando fue.

Srta. Rubís Miranda señala, el día viernes nosotros empezamos analizar.

Encargada de Adquisiciones añade, el acta se generó el lunes 20, es una propuesta que se le da al alcalde del adjudicado y generalmente es la empresa que se adjudica, la que se le propone al alcalde y ya con el decreto se sanciona que esa va ser la empresa.

Director de Dideco aclara, esto no fue algo a dedo, había una propuesta presentada al alcalde, lo que si es que las productoras muchas veces con esta licitación permitía su contratación, los juegos inflables son subcontratados, el tema de los títeres también son subcontratadas, el tema de los concursos contrata gente, eso requiere planificación de

la productora o de cualquier empresa, ellos se comunicaron con nosotros y nosotros le dijimos que ellos eran la empresa que tenía más puntaje y prepararon su actividad.

Concejala Sra. Prissila Farías señala, ustedes saben que eso es ilegal y completamente fuera de ley.

Concejal Sr. Blumen consulta, dentro de la licitación, de los términos de referencia se indicaba cuando iban a ser las actividades.

Srta. Rubís Miranda indica, si, venían enumeradas todas las actividades.

Administrador Municipal agrega, para su tranquilidad nosotros tenemos un proceso administrativo al respecto que va ser la forma de subsanarlo.

Concejala Sra. Prissila Farías señala, es importante tener la claridad de lo que se está informando en esta sesión extraordinaria, por eso es también importante tener la claridad de quien fue la persona que realmente tuvo el contacto con la empresa, porque ese es el tema principal, la ilegalidad que se da amerita incluso salida del profesional o funcionario, eso dice la ley si no me equivoco.

Administrador Municipal indica, esa medida se la dejo al alcalde señora concejala.

Sr. Presidente señala, tenemos que enfocarnos en el proceso administrativo si está bien hecho o está mal hecho y si está mal hecho quien es el que asume la responsabilidad de aquello.

Concejala Sra. Prissila Farías señala, según lo que informa control interno el proceso está con ilegalidades y los profesionales manifiestan que es así, corroboran la información que entrega el control interno, entonces la duda no es si está bien o mal hecho, está mal hecho, entonces lo que amerita es ver quien va asumir las responsabilidades. Nuestra misión es fiscalizar, las decisiones la toma el alcalde dependiendo claramente de las personas que están involucradas, por eso yo consultaba quien es la persona que efectivamente habló con la empresa que finalmente fue adjudicada.

Sr. Presidente señala, esa parte le corresponde al señor alcalde y a la administración, él deberá hacer las investigaciones que corresponden para ver en quien cae la posible sanción.

Concejala Sra. Prissila Farías añade, en base al punto 2, de motivos y razones jurídicas que fundamenta la representación por parte del control interno, manifiesta que a través de whatsapp se le informe a él que está todo okey y eso lo informa el administrador municipal y eso es lo que me llama la atención de quién finalmente es el que tiene la responsabilidad de esto, en este caso no todo lo decide la administración municipal que es a través del alcalde, por eso es bueno aclarar cómo se llevaron adelante los procesos.

Secretaría Municipal indica, de acuerdo a lo que habían consultado, hay una investigación sumaria que se realizó el decreto el 04 de febrero y la investigadora es la directora subrogante de Dimao, Nicole Castro, quien fue notificada del proceso.

Administrador Municipal señala, voy a corregir lo mencionado, efectivamente por whatsapp el director de control interno a un grupo llamado COTEA donde están los directores, consulta sobre la actividad donde yo respondo está el documento okey, no está todo okey, al documento me refiero al decreto.

Concejal Sr. Blumen consulta, a qué hora se genera esa respuesta.

Secretaría Municipal indica, 17:07 responde el administrador, 17:05 está el mensaje del director de control.

Administrador Municipal comenta, ese día yo estaba en Matanzas viendo el tema del verano y viendo esta situación y la orden que nombra Roxana para autorizarla.

Sr. Presidente expresa, a mí lo que me deja tranquilo es que se tomó la medida de sumario y hay que esperar el resultado de aquello.

Concejal Sr Blumen consulta, el punto 5, donde se habla que el proceso de evaluación no contiene los respaldos necesarios para decidir la mejor oferta, se está cuestionado la metodología y el resultado que se genera en la evaluación.

Concejal Sr Núñez señala, lo que veo acá es muy parecido a lo que estuvimos conversando en la mañana, creo que el tema es preocuparse antes de estos temas y que esto sirva como ejemplo de que no puede suceder este tipo de cosas.

Concejala Sra. Prissila Farías consulta, con respecto al número 5, que manifiesta que la Dideco, hasta el momento en que se origina el informe no había sido capaz de explicar el por qué le resta puntaje a una empresa con el criterio de las características solicitada, mi consulta es si todavía la Dideco sigue sin ser capaz de explicar porque se le descontó a la otra empresa que no fue adjudicada.

Concejal Sr. Blumen añade, control dio 10 días para que se otorgara repuesta y esto fue el 21 y 24 de enero y ha habido respuesta? Porque lo que se está tratando de englobar acá es que finalmente las respuestas van a estar en el sumario, pero de fondo quizás la sesión o va generar ninguna respuesta.

Srta. Nicole Lorca señala, el día miércoles vencía el plazo de respuesta y no se ha respondido.

Secretaria Municipal señala, según mis cálculos vence el 07 de febrero.

Director de Dideco indica, no tengo ningún documento formal haciéndome esa petición.

Administrador Municipal indica, comprometámonos a responder mañana con los diez días.

Srta. Nicole Lorca añade, si el informe no dice 10 días hábiles nosotros los consideramos como días corridos.

Secretaria Municipal añade, la ley y el estatuto establece que los días son hábiles, nosotros no trabajamos días corridos, por lo tanto tienen que ser 10 días de acuerdo a lo que establece la ley.

Srta. Nicole Lorca añade, la Contraloría establece que pueden ser días corridos.

Concejala Sra. Prissila Farías señala, me llama la atención por sobre manera a la fecha a Dideco no le haya llegado la información, para mí eso es tan grave como lo anterior, porque el informe fue entregado e informado el 24 de enero.

Secretaria Municipal señala, el oficio Francisco lo tiene en su correo, lo tiene Roxana, Pilar y José Abarca, pero el documento el alcalde lo repitió al administrador para que él de respuesta.

Director de Dideco señala, con respecto a eso la información está toda en el portal. Nosotros en las características técnicas que solicitamos la empresa no cumple y ahí tiene menos puntaje, tengo acá las ofertas de la empresa que no fue adjudicada ofrece, porque o es clara la propuesta, nosotros tal como está ahí es lo que solicitamos y la empresa acá pone, por ejemplo, sillas, mobiliario, cabritas, algodón y con cobro, dice que el arriendo diario de toldos es de 25 mil pesos diario cada uno, lo de nosotros no tiene nada que ver con eso, nosotros no estamos poniendo toldos.

Concejal Sr Blumen consulta, si la empresa no cumplía, la que perdió, con los parámetros técnicos, por qué pasa el filtro.

Srta. Rubís Miranda explica, porque en las licitaciones simplificadas lo único que se pide es el anexo 1, el 2 y la oferta y va directo, no es lo mismo que una licitación arriba de cuatro millones novecientos, entonces al pasar eso pasan las dos a ser evaluadas, en el momento de evaluación esta empresa por precio sacó el segundo lugar, características solicitadas esta gana y en servicio adicional las dos ofertaron una obra de teatro y la otra un taca-taca.

Concejala Sra. Prissila Farías añade, señorita Patricia, nos puede hacer llegar una copia impresa de todos los documentos de las bases y la documentación en relación a las empresas participantes, la licitación, la adjudicación.

Concejal Sr Blumen señala, tratando de recabar la información si manejarla completa, puede ser muy básica la duda, pero es natural en base a los antecedentes, es

de que esta situación no se repita también en otras licitaciones o hacia atrás más bien y de que haya un dialogo previo con una empresa que a pesar que es en la etapa final cuando ya están la mayoría de los procesos más definidos trae suspicacias y cómo nosotros nos aseguramos que también esto no haya pasado y no vaya a pasar a futuro, ahí también tiene que haber un avance concreto para que tenga sentido estas reuniones el día de hoy, porque cuando decimos que hay dialogo previo con una empresa y no está todo el proceso zanjado es una cuestión que suena terrible.

Administrador Municipal señala, se presentaron varios percances que ocurrieron, desde modificación de decreto hasta información adicional que pedimos, sumando un corte de luz, pero nosotros tenemos la gente capacitada, nosotros podríamos haber llegado en ese minuto como lo propuso el director de control, de suspender la actividad, pero teníamos personas allá.

Concejala Sra. Prissila Farías indica, yo creo que ahí estamos entrando en una negligencia gravísima.

Administrador Municipal añade, entonces se evalúa entre suspenderla actividad o continuar con el proceso, como lo informa la gente de Dideco, efectivamente en un análisis anterior se veía a quien se adjudicaba, estaba el acto de evaluación previa, firmada y la preliminar, ahora la investigación va determinar el resto.

Concejala Sra. Prissila Farías consulta, quiero saber si se puede saber quién tomó la decisión de poder seguir adelante porque me parece importante saber quién tomó la decisión de si entrar a una ilegalidad o semana las medidas correctas.

Sr. Presidente señala, se puede saber en la investigación sumaria que se está investigando y estamos dentro de los cinco días.

Cuando sea entregada la información de esta investigación que tengamos algún tipo de sesión parecida a la que aplicamos en la mañana, para conocer y dale una vuelta más y si hay responsabilidad no hay responsabilidad y qué corresponde después de eso.

Concejala Sra. Prissila Farías consulta, cuando se nombra a la persona que va hacerse cargo del sumario, no debe tener experiencia previa, está claro que Nicole nunca ha tenido o ha pasado por estas situaciones.

Secretaria Municipal señala, experiencia previa no, todos teneos que tener las capacidades para poder desarrollar, cualquier funcionario, desarrollar un sumario o la investigación, es una instrucción del alcalde y uno tiene que acatar.

Concejal Sr. Olivares señala, al igual que la situación de transparencia que se revisó en la mañana, la situación puntual de esta situación yo creo que debe ser un llamado de atención para el concejo municipal, para fiscalizar una serie de materias que yo creo que están cojas en este punto, quisiera partir indicando que lo tenga bien a considerar el concejo, pero solicitarle a la dirección de control interno, por ejemplo nosotros hemos denunciado en reiteradas ocasiones el incumplimiento del punto en el cual cada uno de los contratos que suscribe la municipalidad tienen que ser informados según la ley en la sesión siguiente del concejo municipal, eso en algunas oportunidades ha sido incumplido en forma reiterada y yo por lo menos lo que estoy buscando es la responsabilidad del alcalde por la supe vigilancia de su rol como alcalde en la municipalidad. Si yo veo que hay un error sistemático que se genera una y otra vez, quiero pedir todos los antecedentes que de cuanta de las medidas que toma el alcalde y cada una de las direcciones para ver como administrativamente se va buscando remediar las situaciones y que no se vuelvan a repetir.

Creo que es sumamente necesario que la administración y el alcalde, nos proporcione toda la información que nos permita a nosotros poder entablar la fiscalización como corresponde, hoy tenemos solamente los antecedentes que salieron en la exposición, pero son totalmente insuficientes para poder formar un juicio.

Aquí se nos ha dicho de muchos procedimientos administrativos a través de sumarios y hace tiempo como concejo hemos estado solicitando la información de todos y cada uno de los sumarios y a otros no se nos ha informado jamás de esa situación.

Creo que se debe fijar una nueva sesión de fiscalización en el plazo intermedio que la administración municipal y control interno nos proporcione todos los antecedentes del caso, para que el concejo pueda efectivamente terminar de ejercer su rol fiscalizador.

Srta. Nicole Lorca consulta, Concejal, a qué documento se refiere, porque la representación está respaldada.

Concejal Sr. Olivares responde, lo que indicaba Marcos, es la palabra del director de control interno, frente a una interpretación que él hace de las cosas, que a mi parecer no debiera haber lugar a la interpretación de las cosas, sino que debiera haber lugar a las cosas objetivas claras y concretas.

Srta. Nicole Lorca señala, la comunicación informal es un respaldo de él, pero la representación en si es clara, la contratación de servicio si cumplir el proceso y eso está respaldado con mercado público y está el historial de la licitación.

Concejal Sr. Lautaro Farías señala, ante un hecho denunciado no están todos los elementos en la mesa, a mi modo de verla investigación es precipitada, no entrega toda la información que corresponde como para haber convocado a una sesión extraordinaria de fiscalización, así que yo creo que para mejor resolver y hacer las cosas como corresponden, yo creo que el tema es acelerarla investigación sumaria y a la vez exigirle a control que adjunte la documentación correspondiente en los informes.

Concejal Sr. Blumen señala, yo trataría de fijar plazos.

Sr. Presidente plantea, propongo que el mes de marzo se retome esto con una nueva sesión extraordinaria y quizás para esa fecha vamos a tener investigación sumaria terminada y podríamos profundizar un poco más en este tema.

Concejala Sra. Prissila Farías señala, me queda una duda si las actividades terminaron, para mí el proceso fue mal hecho y se deberían tomar medidas al respecto más aun con un sumario de por medio, por lo menos la información que entrega el control interno hoy no está y según lo que corroboran acá dentro de la presentación no se llevó a cabo con la legalidad correspondiente, entonces mi duda es si la empresa puede seguir ejecutando actividades en un proceso que fue ilegal.

Sr. Presidente señala, entiendo que la decisión la toma el alcalde.

Sr. Olivares señala, el proceso va seguir sin duda, pero nosotros necesitamos si o si que se cierre el proceso sumario y ver lo que arroja, pero a la vista y solo con esa imagen también hay observaciones que uno puede revisar y que han sido reiteradas por el concejo municipal, el 22 era el día del evento y el 22 era el día en que terminaba el proceso de adjudicación.

Encargada de Adquisiciones, el sistema cambia automáticamente y pone la fecha exacta a las 17:34, en las bases sale.

Concejal Sr Lautaro Farías señala, aprovechando que está Nicole e Iván como subrogante, es necesario que levanten la ilegalidad de la sede de Licancheu, todos estos meses tiene 25 observaciones y todavía no pasa nada, qué pasó con el contratista, se le pagó o no se le pagó, cómo se lo recibieron.

Concejala Sra. Priscila Farías consulta, en qué momento empezó a subrogar el director de obras a control.

Concejal Sr. Lautaro Farías responde, en el momento en que salió con licencia médica el director me imagino.

Administrador Municipal señala, control se pasa por concejo para subrogar, Iván fue el único funcionario que ha pasado por concejo para subrogar y el director de control nos manda un documento a nosotros donde propone a Nicole como su subrogante, nosotros lo hicimos así pero estamos con Sandra recabando antecedentes porque creemos que no corresponde, entonces como creemos que no correspondía en su minuto volvimos al último decreto que era de Iván y si a ustedes les parece nosotros la próxima

sesión podríamos ver si efectivamente se continua con Iván o cambiamos a otra persona como subrogante.

Concejala Sra. Prissila Farías añade, hoy con la nueva planta municipal que se aprobó en su momento, Nicole tenía otro estatus que le daba la posibilidad de subrogar, entonces la aplicación administrativa porque hoy dejó de ser de planta de un momento para otro, entonces hay un procedimiento administrativo que no me calza y hoy se está cometiendo otra ilegalidad en relación a que hoy estaría como subrogante en este concejo, un director que no ha sido anunciado ni decretado.

Secretaria Municipal señala, eso no tiene un término, se trajo para efectos de subrogar en algún minuto al director de control, porque efectivamente el municipio tiene que seguir funcionando y la unidad tiene que seguir funcionando.

Entonces cuando se den estos imprevistos como el de ahora, que el director de control tomó licencia médica, o es posible esperar a una nueva sesión para nombrar a otra persona.

Acuerdo N° 04/2020: El Concejo Municipal presta su acuerdo para sesionar el 05 de marzo de 2020, con el objeto de revisar nuevamente la situación de transparencia y los antecedentes de la presente fiscalización, con la presencia del Director de Control.

Concejala Sra. Prissila Farías manifiesta, desde ya independiente de que esté la investigación sumaria, voy a poner en antecedente a la contraloría de este caso porque me parece gravísimo.

Varios: El Concejo atiende extraordinariamente la siguiente materia;

- Solicitud Bingo bailable y campeonato de rayuela con venta de bebidas alcohólicas, del día 08, en El Manzano, con horario de inicio las 10:00 hrs, en el domicilio de la señora Adela Flores, todo ello con la finalidad de reunir fondos en beneficio de su hermana, doña Carolina Flores, quien se encuentra delicada de salud.

Acuerdo N° 05/2020: El Concejo aprueba en forma unánime la solicitud, presentada por la Sra. Adela Flores para realizar bingo bailable y campeonato de rayuela con venta de bebidas alcohólicas, el día 08 de Marzo de 2020, en El Manzano, todo ello con la finalidad de reunir fondos en beneficio de su hermana, doña Carolina Flores, quien se encuentra delicada de salud.

Término de la Sesión; Siendo las 17:00 hrs., se pone término a la presente sesión extraordinaria.


FIDEL TORRES AGUILERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO


DANIEL OLIVARES VIDAL
CONCEJAL


LAUTARO FARIAS ORTEGA
CONCEJAL

PRISSILA FARIAS MORALES
CONCEJALA



Firmado digitalmente por YANKO ANTONIO BLUMEN ANTIVILO
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of
use at www.esign-la.com/
acuerdoTerceros, c=YANKO ANTONIO BLUMEN ANTIVILO,
email=yanko.blumen@neoma.cl
Fecha: 2020.07.27 16:06:50 -0400'

YANKO BLUMEN ANTIVILO
CONCEJAL


JOSE ANIBAL NUÑEZ VARAS
CONCEJAL


PATRICIA ARIAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL